

Número 4704

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO VEINTE DE MADRID**

**E D I C T O**

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Veinte de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.183/86 se siguen autos de juicio del art. 131 de la Ley Hipotecaria instados por Caja Postal de Ahorros representada por el Procurador Sr. Martínez de Lecea contra Gabriel Pujante Méndez y Encarnación Sánchez Pérez en reclamación de cantidad 2.655.013 pesetas en los que se ha dictado la siguiente.

Providencia Juez Sr. Bustos. Madrid a 27 de abril de 1988.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 27 de septiembre, 27 de octubre y 29 de noviembre respectivamente, y todos ellos a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la cantidad de 2.868.000 pesetas, con rebaja del 25% para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese este proveído a los demandados en la propia finca hipotecada librándose el correspondiente exhorto con antelación de veinte días.

**Finca de que se trata:**

Departamento número doce piso 4.º letra A del edificio sito en Molina de Segura paraje de la Cañada de las Heras calle del Triunfo. Destino, vivienda. Distribución en varias dependencias con acceso por la escalera 1 portal 1 a través de un ascensor. Superficie útil 80 metros 11 decímetros cuadrados. Cuota un entero treinta centésimas por ciento. Inscrita en el registro de la propiedad de Molina de Segura al tomo 646 y 170 folio 39 finca 21.843.

Así lo mandó y firmó Su Señoría; don fe.—El Magistrado-Juez.—Ante mí. El Secretario. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.

Número 4713

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO TRES DE ALICANTE**

**E D I C T O**

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 546/87, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Fermín Fernández Molina y doña Josefa Cotes Sánchez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.104.851 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 1 de julio a las 10,30 horas, en la Sala audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 29 de julio a las 10,30 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de septiembre a las 10,30 horas, en el mismo lugar.

**Finca hipotecada:**

Porción cinco. Piso vivienda primero en alto, tipo B, en diputación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, lugar llamado La Huerta y Casa Grande, con acceso por el portal señalado con el número 2 de la calle Román Bono. Está distribuido en varias dependencias y ocupa una superficie edificada de 112 m. 5 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 21.248. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de dos millones veinte mil pesetas.

Dado en Alicante a 30 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario Judicial.